



Ciudadanos
Jerez de la Frontera

q'28
Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía
REGISTRO GENERAL
Fecha 09 DIC 2015 Nº Entrada 14474
Se envía a *Sociedad*

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), presenta para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ciudadanos Jerez (C's), presentó en fecha 13 de Octubre Interpelación relativa a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, según establece Art. 88.1 del ROM y Art. 196 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante y Actividades asimiladas en el término municipal de Jerez de la Frontera, aprobado por el pleno de la corporación de fecha 27 de Febrero de 2015.

A fecha de hoy, sigue sin estar publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo lo anterior, y teniendo en consideración el grave incumplimiento en la no aplicación de la normativa vigente, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (C's), efectúa la siguiente:

INTERPERLACIÓN

1. Se proceda de forma inmediata, a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante y Actividades asimiladas en el término municipal de Jerez de la Frontera.

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 9 de Diciembre de 2015

Fdo. Carlos Pérez González

Portavoz Grupo Municipal

Ciudadanos-Jerez de la Frontera (C's)

C's
Ciudadanos
Como tu!